



PRIMERA INSTANCIA

REVISTA JURÍDICA

Número 10, Volumen 5

Enero-junio 2018

www.primerainstancia.com.mx

CINTILLO LEGAL

REVISTA PRIMERA INSTANCIA, número 10, volumen 5, enero-junio 2018, es una revista electrónica arbitrada en español de difusión periódica semestral, vía red de cómputo desde el 2013, editada por el Dr. Alfonso Jaime Martínez Lazcano, con domicilio en Boulevard Presa de la Angostura, número 215-12, Fraccionamiento Electricistas Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29040, Tel. (52) (961) 6142659, <http://www.primerainstancia.com.mx/revista-primerainstancia/>, editor responsable Dr. Alfonso Jaime Martínez Lazcano, correo primerainstancia@Outlook.com. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2018-061813141600-203, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN en trámite. Responsable de la última actualización de este número Dr. Alfonso Jaime Martínez Lazcano.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la Publicación.

EDITORIAL

En México vivimos de forma cotidiana sucesos que evidencian la carencia democrática y la ausencia de calidad de la ciudadanía. Una de las prácticas comunes de los partidos políticos, los candidatos, los funcionarios públicos o representantes populares es realizar tumultuarias reuniones, mítines, plantones a base de *acarreados*.

El acarreo implica toda una logística previa para reunir a un importante número de personas, ¿dónde están los contingentes cautivos? no por sus capacidades de reflexión o convicción, sino por la facilidad de utilizarlos como seres inanimados. Desde luego, se piensa que mientras mayor sea el número de personas que participen, se demostrará la “fuerza” política con la que se cuenta. Aunque los participantes no sepan ni porque han asistido a “hacer bola”.

Durante el desarrollo, los acarreados deben manifestarse, repetir consignas enseñadas como si se tratara de meros muñecos manejados por ventrículos.

El sistema de acarreo de personas atenta contra la democracia y la dignidad. En la mayoría de las ocasiones, quienes integran la gran masa del contingente son personas de escasos recursos, que son controladas a través de dádivas, chantajes de la administración pública para permitir, ya sea el comercio ambulante, irregularidades dentro de las colonias, y todo aquello que de acuerdo con la ley no es muy claro.

Cuando se les pregunta a las personas que asisten como acarreados a quién apoyan o porqué se encuentra participando, pocas son las que contestan de manera congruente.

Otro gran parte del contingente son los servidores públicos, que son obligados asistir a este tipo de eventos para conservar el “hueso”, y es mejor para ellos, si son dentro de las horas de trabajo, así suspenden labores, aun si afectan las obligaciones del cargo correspondiente, todo para “acuerpar a sus jefes”, pero en el fondo solamente concurren para cuidar su trabajo, mantener las canonjías o proteger su situación de “aviador”.

¿Quiénes tienen la capacidad para operar de esta forma?

El sistema de acarreados sólo ha demostrado que en México la democracia es un juego, pero un juego muy caro, porque hemos instaurado muchas instituciones, tribunales, leyes, instrumentos, pero nunca se ha erradicado la desconfianza fundada.

Todo ello con una enorme erogación económica para que estos vivales se sigan aprovechando de la ignorancia, las necesidades, el desinterés, la apatía, el hartazgo, el cansancio, y el escepticismo del pueblo mexicano. Recursos que hacen falta para atender las necesidades básicas como salud, educación, agua potable, entre otros rubros.

La Carta Democrática Interamericana (CDI) dispone que “la pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia”. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza, también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos, y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

Finalmente algunas preguntas para la reflexión:

¿Es necesaria la práctica del acarreo para demostrar de forma fehaciente y creíble las convicciones políticas de las personas en conjunto?

¿Existirán otros medios para medir de forma indiscutible y verosímil las convicciones políticas de las personas en conjunto?

¿La práctica del acarreo atenta contra la dignidad de las personas?

En este décimo número de la *Serie Latinoamérica* electrónica se presentan artículos de destacados juristas con temas de gran importancia para comprender los fenómenos jurídicos actuales:

LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO A TRAVÉS DE LA ACCIÓN POR OMISIÓN LEGISLATIVA de Alfonso Jaime Martínez Lazcano y Hugo Carrasco Soulé; ARRAIGO Y PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA: LA INCONGRUENCIA DEL TEXTO CONSTITUCIONAL MEXICANO de Karla Patricia López Cruz; MUERTE ASISTIDA Y LA FUNCIÓN NOTARIAL EN CHIAPAS de Armando de Aroschi Narváez Tovar; EL DEBIDO PROCESO Y EL ACCESO A LA

JUSTICIA PARA LOS INDÍGENAS de Alfonso Méndez Jiménez; PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL de Ana Laura Bermúdez Esquivel; LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA, CASO JESÚS SANTRICH: EL CHOQUE DE TITANES ENTRE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA Y LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ de Jorge Iván Guerra Fuentes; ASPECTOS RELEVANTES DE LA TUTELA COLECTIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS de Ignacio Agustín Falke y LA EDUCACIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES EN EL ASPECTO DE LA CULTURA DE LA FISCALIDAD de Nancy Nelly González Sanmiguel.

Estamos inmersos en una revolución jurídica, esencialmente por la influencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el ámbito interno de los países latinoamericanos adheridos al Sistema Interamericano de Derechos Humanos que requiere de muchas voces y reflexiones para comprender los nuevos parámetros de protección a los derechos humanos.

Esperando que en nuestras publicaciones contribuya a promover el desarrollo de la cultura jurídica.

Alfonso Jaime Martínez Lazcano
Editor y Director General

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1 de junio de 2018.